

M. N. Villase Bergara.

Quiero merecido la suma satisfaccion
de V. M. la distinguida conducta, y singular nobleza
de animo con que V. S. defendio su Patria dela y m-
tentada ymbasion delos Amotinados, Solo puede ser
un efecto dela particular atencion con que me favore-
ce el aprecio y gratitud que me manifiesta dela que
tubo yo en celebrar una accion tan gloriosa como
propia de todos los repectos de V. S. Mando le
las mas atentas gracias por laque ha tenido asi-
biens en la N. m. de los Exemplares ympresos que
he mandado con m. maior estimacion, con que queda
nuevamente obligado mi Reconocimiento para con-
vivir y complacer a V. S. como lo acreditare en todas las
ocasiones que me proporcionare de un m. Obsequio

N.º 1.º de V. S. m. a. Vizcaya y Julio 28 de 1766

Antonio Landeche
Dip.º General

J. N. Ramonde Fri
Dip.º al General

Ordoñ. N.º 1.º de Vizcaya, L.º Sec.º

Joseph de Ariz

Mui. 8. mo: A las Petidas Bonitas con g.

S. M. ensalza a V. B. le hacen dignamente
acuerdo su distinguido valor y Conducta;

y en que V. B. goze las mas venturas, na-

da con mas fuerte motivo, lo celebrara que

Lo, pues el buen afecto que le profeso

le desea sus mas plausibles satisfacciones,

y que S. M. le felicite por dilatado tiempo.

En
Santafavia 28. de Julio 1766

Al Sr. de V. B.
Su ma. de V. B.

M. Juan Carlos de Cruzate

M. Sr. L. Villa de Vergara.

M. N. y M. L. villa de Vergara.

Mis mo. Contado apreso Recivola

Carta de V. J. & D. del que sigue, con los
Exemplares que la acompañan, y me ha
entregado luego de Combocada en esta
el Marqués de la Alameda, mi Maestre
de Campo, Comisario, y Dignatado General,
En estos tan estimables Documentos logro
el mas Especial alborozo del finto tan feliz
que produzca el aliento, Constante, y fiel
valor de sus Alvos, guiados de la singular
Conducta de V. J. para Convenir los rivales
y Depuhs, aquele manifestaron venidos
los Confederados en los ruidosos alborotos
de eva M. N. y M. L. Provincia, havién-
dolos rechazado, y echo por en fuga, una
accion tan eroe, como digna de el apreso
de V. J. se eleva esta Co sumo,

con el veniozo, y sinissimo Estroffe
de las Reales, y Superiores amora-
ciones, que con las mas significativas
y amorosas Expresiones se Comprenden
en los insectos.

Yo me glorio de la que mereci-
mente con este motivo se a añadido
y adquirido por J. S. a quien contribuy-
con los placeres, y Enorabuerras, con
mas Expresivas gracias por los Efectos
que causó en mi beneficio, y el de mi
Naturales, impidiendo el que transcurri-
a mi Territorio los Designios de los
Subleuados, quedando justamente con esta
reconocimiento, y con los deseos de
acreditarlo en las Ocasiones que se me
proporcionen, en el Obsequio de J. S.
Cuals se unidas, me
a Dios, prospere a

De esta misala Capitulax, y victoria
28, de luna de Julio - de 1766.

Marq, C. Hamedo
Dip, do Gen^t

Orla m. v. y m. d. Provincia de Alava Sr Secretario
Juan Joseph Cebrian
A de Mayo
He.

U. C.

10-12-18

10-12-18

10-12-18



U. N. y U. L. Provincia de Guipuzcoa

Miñ. mis: La respuesta de V. de 25 del corriente, y relación hecha por mi Escrivano & Aduandados, que me ha entregado los S. D. contenidos en la misma Carta me ha sido tan de mi satisfacción, que no puedo menos de retribuir a V. como la retribuiré con mas debida gratia por su condescendencia à mi suplica. Quando necesite de mas dinero recurriré à V. con cuenta formal Ello que he suplico y suplico, así en el par, y el mas vtencilio subministrado à la tropa, como en las raciones de los Perros de cada 50^{ta} gu. antes cada uno dias.

Con este motivo me repito à la disposición de V. cuya vida que Dios m. de
De mi Aduandados
de 28. de Julio de 1766.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Large handwritten mark or signature, possibly a stylized 'A' or 'M'.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

7
M. Serrano. Haviendose determinado

traer los presos que se hallan en la
Cárcel de esa n. Villa, Resguardo.

ala sublevacion experimentada, ala
de Azcorria, pasa con esta Juan
Miguel de Icheverria Es. publico
a dar fe de no haver tomado sagra
do en su Conducion, por lo que dispon-
dra en la Venision de ellas Consta
segua Custodia de Soldados que
Considerare necesarios de los que
se hallan en esa Villa que

dando de acuerdo para el efecto
Conel Jose que los Comanda en
esa.

Yo grande a m m m m
Respetuosa
Julio 29 de 1766

B. L. M. & Unid. m m m

Serv.

J. Benito Brito de Barreda
m m

Yo Juan José de Argara

A efecto
anda en

El
m m m

De 1766

um.

Barrera
m

M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Mi. mis: Incumplimiento de la obligacion a que me halla
constituido pongo en noticia de V. S. como en vdo de oñ de V. S.
Corregidor hago en esta dia remision de los 14. Puros existentes en
mis Carceles a las de la Noble, y las Villas de Arcañia.

Y odo, que asi como se ha verificado en mi odo
se verifique tambien de libertarme de la mitad de la culpa
que se halla en mi odo, y en mi odo tiene V. S. ofendido

Con este motivo me repito a la disposicion de V. S.
a la vida guarde Dios m. a. D. m. Aumentamiento de 30
de Julio de 1766.

Señor Dⁿ Remito Ant^o de Barrera.

A mi Señor mio: En consecuencia de la oñ que se virbe
y comunicacion en tu muy estimada Carta de fñra del día
de ayer remito alar Carcelen de la N. y L^a Villa de
Arangia los catorce hombres que por Comprendidos en la
sublecion experimentado en el mes de Abril ultimo
se hallan presos en las Carcelen de esta Villa: Var^o
Custodiados de dos Puiranos y bastante numero de vol-
dados, y otros Comandados por uno de los Alfereses de
los dos Piquetes existentes en esta Villa y dirigidos
por el Escribano de Acuntamientos de ella, y Juan
Miguel de Chervaria comisionado por S^a para dar
fe de no haber tomado sueldo.

Con este motivo ratifico las protestas de
verdadera Obediencia ala disposicion de S^a aia Vda
Dⁿ m^{da} Juana y Julio 30 de 1766.

[Faint, illegible handwritten text]

85

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

The above is a list of the names of the persons who have been
 named in the above report as having been present at the
 meeting of the Board of Directors of the Bank of the
 City of New York, held on the 10th day of June, 1871.

For

89 L^{ra} Bexara

Por ^{or} 3. Con la muy Estimada Carta
de V. S. a 18 del Corriente, Recíbo un Papel
impreso, el qual, esto bien instruida por mis
Cavalleros Procuradores, quanto aprecio me-
reció ala Junta general de ma M^{ra} y M^{ra}.
Pro^a de Guip^a. Cumpla con lo que la deuo apre-
ciandolo de la misma suerte; Y se Cumplirán
mis Viuos deseos de obsequiar a V. S. siempre
que me presentase V. S. Como le Suplico los Ver-
daderos motivos q^e apetezco a su agrado.

Yo V. S. g^{ra} a V. S. en 8^a. & mi Aiunta-
miento a la N^{ra} y L^{ra} Villa de Tolosa 30 de Julio
de 1661

F. L. S.
Fran. Xavier de la Cruz

Por la N^{ra} y L^{ra} de Tolosa su S^{ra} Aiunta^{to}

Diego Ant^o de Argu^o



— 6 —

Celebro mucho, que se haia aliviado á V^{ra} M^{te} con la traslacion de los 14 presos á la Carcel de Azcoytia; y procurare se alivie tambien á V^{ra} M^{te}, transfiriendo quanto antes á algun Pueblo inmediato la mitad de la Tropa, que se halla en su distructo.

Remeto á V^{ra} M^{te} mi verdadero afecto, deseando le gué Dios m^a. Dⁿⁱ Diputacion en la N. T. L. Villade Azcoytia 31 de Julio de 1766.

D. Martin de Guzman

En la N. T. L. Provincia de Guipuzcoa.

Alm. J. de Guzman

N. T. L. de Argara.